

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**PELAYOS DE LA PRESA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pelayos de la Presa, a 18 de mayo de 2026.—El alcalde, Antonio Sin Hernández.

(03/7.904/26)

